

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:07 catorce horas, con siete minutos del día 17 diecisiete de noviembre del año 2020 dos mil veinte, el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, Director General de Participación Ciudadana, en representación de la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, con el carácter de Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana y de conformidad con las facultades establecidas en el Transitorio Segundo del Decreto 27843/LXII/20 que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como los artículos 5.1 fracción XI y 6 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, me encuentro presente a través la plataforma electrónica de ZOOM, a efecto de formalizar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico, la cual tiene por objeto aprobar, emitir y publicar la convocatoria del Primer Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, así como el verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes.

En virtud a lo anterior, el citado director cede el uso de la voz a la Directora de Área Jurídica y Transparencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara, en representación del Secretario Técnico del Comité Técnico, Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana, para que continúe con el desarrollo del orden del día que con previa anticipación que se les hizo llegar a los presentes.

En uso de la voz, la citada Directora, manifiesta que agradece la asistencia de todos los presentes, al tiempo que hace del conocimiento de los comitentes que en seguida nombrará, en estricto orden alfabético, a los integrantes del Comité Técnico, a manera de verificación del quórum legal, de acuerdo a lo siguiente:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

1. Ciudadana Andrea Flores Ruiz, quien forma parte de la Asociación Civil, Familia Incluyente;
2. Ciudadano Ángel Ernesto Cuevas Osegueda, quien forma parte del Colectivo Total, quienes desarrollan trabajo con jóvenes;
3. Claudia Patricia Arteaga Arróniz, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, en representación de la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco,

Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco;

4. Ciudadana, Dalia Zúñiga Berumen, Periodista independiente y gestora cultural;
5. Ciudadana Estela Mayo Mendoza, quien forma parte del Colectivo JIU, Jóvenes Indígenas Urbanos;
6. Ciudadano Izack Alberto Zacarías Najjar, quien forma parte de la Asociación Civil, Impulso Trans;
7. Ciudadano Dr. Marco Antonio Núñez Becerra, Jefe de Depto. de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Tonalá;
8. Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, Director General de Participación Ciudadana, en representación de la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC);
9. Ciudadana María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil, **ProSociedad hacer bien el bien**;
10. Lic. María Guadalupe Real Ramírez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco;
11. Ciudadana María Ramos González de Castilla, quien forma parte del Colectivo, Sigue al Congreso;
12. Ciudadano Néstor Omar Salinas Díaz, Ex consejero ciudadano en el municipio de Zapopan;
13. Ciudadana Martha Lazo de la Vega, Directora del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias, en representación de la Licenciada Sofía Pérez Gasque Muslera, Presidenta Nacional del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias; y
14. Ciudadana Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Guadalajara.

Una vez finalizada la toma de asistencia, menciona que, en razón de que se ha dado cuenta de la existencia del quórum legal necesario para proceder con el desahogo de la presente sesión, somete a su consideración el siguiente orden del día, mismo que se les hizo llegar con oportunidad:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;

2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los temas a tratar, proponiéndose para la presente sesión el TEMA ÚNICO, referido a la revisión de observaciones y aprobación de la Convocatoria pública para la Conformación del Primer Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.
4. Asuntos generales; para acordar la realización de una siguiente sesión;
5. Clausura de la Sesión.

Una vez leídos los puntos del orden del día, la Directora de Área Jurídica y Transparencia de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, solicita a los miembros si desean añadir un punto más al citado orden del día, a lo cual manifestó la comitente María Ramos González de Castilla, que si deseaba agregar un punto más al orden del día para que se clarificará si en la convocatoria podría precisarse la reelección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, a lo cual la citada Directora le manifestó que de acuerdo al Transitorio Segundo y el artículo 13 de la Ley de la materia, no se desprendía dicha posibilidad, por lo que se tendría que volver a elegir nuevos consejeros mediante el procedimiento de insaculación, a lo cual la comitente comento que agradecía la aclaración y que no era necesario generar un punto más al orden del día.

Por lo anterior, la referida Directora reitero a los presentes si consideraban la necesidad de añadir un punto más al orden del día a lo que manifestaron los miembros que no existían más puntos por añadir, por lo que la referida Directora procedió a solicitar la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto continuo, la citada funcionaria pública, menciona que, desahogados así los primeros dos numerales del Orden del día, damos apertura al tema central de la Sesión que nos ocupa, ya que toda vez que hemos recuperado las observaciones y propuesta que éste Comité ha realizado al proyecto de Convocatoria, solicitaré a mi compañero el Lic. Félix Ángel Galarza Villaseñor, Director de Vinculación Ciudadana, que nos ofrezca una lectura completa de la Convocatoria y encuentren plasmadas sus amables consideraciones. Adelante por favor.

Por lo que para continuar con el siguiente punto en el orden del día y en uso de la voz, el Lic. Félix Ángel Galarza Villaseñor, Director de Vinculación Ciudadana, toma la palabra para el desahogo de este punto, mismo que se identifica como:

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS TEMAS A TRATAR, PROPONIÉNDOSE PARA LA PRESENTE SESIÓN EL TEMA ÚNICO, REFERIDO A LA REVISIÓN DE OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRIMER CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA.

Continuando con la voz el Lic. Félix Ángel Galarza Villaseñor, Director de Vinculación Ciudadana, da lectura a la propuesta de la convocatoria, misma que se observa a continuación:

**CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO
DE JALISCO**

El Comité Técnico, con fundamento los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y Segundo transitorio del Decreto 27261/LXII/19 de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual se emite la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, así como de conformidad con los artículos 13, Quinto, Transitorio Octavo y Transitorio Segundo del Decreto 27843/LXII/20 de fecha 27 de agosto del 2020, del referido ordenamiento se determina la:

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO

Las personas que en términos del artículo 11 de la Ley de la Materia, integrarán el Consejo serán:

- I. Una persona miembro de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en la zona Metropolitana de Guadalajara;*
- II. Una persona miembro de organizaciones de la sociedad civil con domicilio en el interior del Estado;*
- III. Una persona representante de los pueblos originarios y/o Pueblos indígenas del Estado;*
- IV. Una persona de la comunidad de personas con discapacidad en el Estado;*
- V. Una persona del movimiento de las mujeres y/o feminista en el Estado;*
- VI. Una persona de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y otros géneros expresiones, identidades y orientaciones sexuales en el Estado;*
- VII. Una persona representante de las juventudes en el Estado,*
- VIII. Una persona representante de la comunidad de adultos y adultas mayores;*
- IX. Una persona representante de las asociaciones de las madres y padres de familia;*
- X. Una persona de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC);*
- XI. La persona titular de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado;*
- XII. La persona consejera o consejero que designe el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana;*

- XIII. *Una persona integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco;*
- XIV. *Una persona representante de la Academia de las universidades asentadas en el Estado; y*
- XV. *Una persona representante del sector empresarial.*

En relación a lo anterior, se:

CONVOCA:

A todos los ciudadanos y las ciudadanas del Estado de Jalisco, de manera individual a través de sus instituciones y organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, y demás organizaciones, para que se postulen para integrar de manera honorífica el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 11.1 fracciones V al XV de la referida Ley, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. -

Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Gobernanza del Estado de Jalisco, descritos en los puntos V al XV del apartado de Conformación del Consejo de la presente convocatoria, deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

I.- Ser persona ciudadana mexicana y residente del Estado de Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con una residencia no menor a dos años;

II.- Pertenecer o tener una postulación por alguna agrupación, asociación o colectivo del sector correspondiente a la Consejería que represente o en caso de no pertenecer o ser postulado por una institución u organización, contar con el respaldo de los Consejos Municipales de Participación Ciudadana para la Gobernanza;

III.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años;

IV.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos cuatro años;

V.- No encontrarse afiliada a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

VI.- Para las consejerías de representación ciudadana comprendidas de la fracción VII a la XV del artículo 11 del citado ordenamiento, no ser actualmente servidora ni servidor público de ninguno de los tres niveles de gobierno.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

A. El Comité Técnico, recibirá las postulaciones, las cuales deberán acompañarse de la siguiente documentación en formato electrónico con las características descritas al final del presente apartado:

I. Acta de nacimiento;

II. Copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional vigente o licencia de conducir vigente;

III. Constancia de Residencia y/o vecindad expedida por la autoridad municipal competente, mediante la cual acredite haber residido en el estado, durante los dos años anteriores a la designación, la cual se encuentre expedida con una antigüedad no mayor a 6 meses;

IV. Carta de postulación por parte de la institución u organizaciones de sociedad civil, de acuerdo con el perfil al que se desee contender, de conformidad con el artículo 11 del citado ordenamiento. Es posible que estos colectivos e instituciones propongan y respalden a más de una persona.

V. Carta bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste lo siguiente:

- a) Que no se encuentra la persona suspendida o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- b) Que ha sido persona residente de Jalisco al menos dos años anteriores a la designación;
- c) Que se compromete a cubrir los requerimientos de tiempo que implica ser consejero o consejera;
- d) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñó cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;

- e) *Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político o agrupación política en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;*
- f) *Que no es afiliado/a, militante o equivalente de algún partido político o agrupación política en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria;*
- g) *No haber sido inhabilitado/a para ejercer cargos públicos locales ni federales;*
- h) *No ser servidora ni servidor público de ninguno de los tres órdenes de gobierno.*
- i) *Voluntad de participar en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado;*
- j) *Además, deberá incluir la siguiente leyenda “He leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar el Consejo de Participación Ciudadana, en términos de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.”*

VI. Currículum Vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, de los datos generales (nombre, ocupación, residencia, edad, género, consejería a la que se aspira) de la persona aspirante, su número telefónico, correo electrónico y un domicilio donde pueda ser notificado.

VII. En caso de contender a la vacante establecida en la fracción XII del artículo 11 de la Ley de la Materia, y que no cuente con la modificación a su acta civil de acuerdo a la identidad de género auto-percibida, podrá firmar con firma autógrafa o dactilar la documentación requerida en la convocatoria de acuerdo a su nombre social con el cual se le conozca actualmente.

Las hojas que integran los documentos descritos con antelación, deberán contener, al calce o al final del documento, según corresponda, la firma autógrafa o dactilar de la persona aspirante.

El correo electrónico proporcionado en el Currículum Vitae, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante todo el proceso de selección del Comité Técnico. Las personas que hayan resultado seleccionadas por medio del proceso de insaculación que consiste en colocar en una urna los nombres de los elegibles y extraer uno al azar para ser designado de manera pública frente a la ciudadanía, para integrar el Consejo se les notificará presencialmente en el domicilio señalado, siempre y cuando tengan su domicilio dentro de la Ciudad sede del Comité Técnico.

A las personas seleccionadas dentro del interior del Estado, se les notificará en los estrados de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, en el domicilio ubicado en la Calle

Magisterio 1499, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, y por correo electrónico.

B. Características de los requisitos:

La documentación descrita en la base SEGUNDA de la presente convocatoria, deberá ser remitida de manera electrónica en formato PDF, visualizándose la firma del aspirante correspondiente.

TERCERA. DE LOS PLAZOS. -

*Las postulaciones de las personas aspirantes y la documentación requerida en las bases Primera y Segunda, tendrán que ser remitidas de manera electrónica a partir del 15 al 28 de febrero 2021, al correo electrónico: ******

El registro de aspirantes será a partir de la fecha señalada hasta las 23:59 horas del día 28 del mes de febrero del año 2021, así como para remitir la documentación señalada en el párrafo anterior.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO. -

- 1. El procedimiento de selección mediante el proceso de insaculación que consiste en colocar en una urna los nombres de los elegibles y extraer uno al azar para ser designado de manera pública frente a la ciudadanía de las y los integrantes del Consejo, se llevará de conformidad a lo siguiente:*

Primera Etapa. - *Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité tendrá el plazo de 10 días naturales para:*

- a) Revisar que la documentación esté ordenada, legible y completa.*
- b) Una vez que se tengan las solicitudes de los aspirantes que sí cumplieron con la documentación, se procederá a integrar los expedientes de cada uno de los aspirantes de acuerdo con el perfil para el que se está conteniendo.*

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficientes para tener como NO presentada la postulación o aspiración.

Segunda Etapa. - *El Comité Técnico deberá emitir un Dictamen de elegibilidad vinculante de los aspirantes, el cual deberá ser remitido a la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para su presentación, esto es, el día 10 del mes marzo del 2021, separando los que cumplieron con los requisitos de los que no.*

Asimismo, tanto el dictamen como los expedientes de referencia irán acompañados por 11 urnas, una por cada sector, acompañadas de un sobre con los nombres de cada uno de las y los aspirantes que sí cumplieron con los requisitos ciudadanos,

Tercera Etapa.- *La Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco, de acuerdo con la documentación enviada por el Comité Técnico, emitirá un dictamen en el que proponga como candidatos a las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos, de acuerdo con el dictamen de elegibilidad que elaboró el Comité Técnico, dicho dictamen se remitirá al Pleno del Congreso del Estado quien lo validará y posteriormente procederá a la designación por separado de cada Consejero mediante el procedimiento de insaculación que consiste en colocar en una urna los nombres de los elegibles y extraer uno al azar para ser designado de manera pública frente a la ciudadanía, a través de las urnas remitidas por el Comité Técnico, asimismo, ordenará la publicación de la minuta de acuerdo legislativo en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y procederá a notificar a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana respecto a dicha determinación a más tardar el 23 de marzo del 2021.*

El Comité Técnico será un órgano observador con facultad de generar mecanismos de evaluación y seguimiento dentro del proceso realizado tanto por la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Transparencia y Ética en el Servicio Público, así como por el Congreso del Estado, para la emisión del dictamen de candidatos, votación, insaculación pública y designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Gobernanza.

Cuarta Etapa. - *Una vez desahogado el proceso señalado en la etapa anterior, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana procederá en términos del artículo Quinto, transitorio Octavo de la Reforma a la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, a la convocatoria de los integrantes e instalación del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.*

Quinta Etapa. – *En los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico.*

QUINTA. DE LA INSTALACIÓN. -

1. Se instalará el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza de conformidad con el artículo 11.1 fracciones V a la XV y 13 de la Ley de la Materia, a más tardar el 25 de marzo de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *Publíquese la Presente Convocatoria en el Periódico Oficial “Estado de Jalisco”; en dos periódicos de circulación estatal, en la página web del Congreso del Estado y en la del Gobierno del Estado, así como en la página web de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y demás redes sociales oficiales, además, deberá remitirse la citada convocatoria al menos cinco días antes a la fecha del registro a los 125 ayuntamientos para ser publicada en sus medios de comunicación oficial. De manera complementaria será difundida en formatos accesibles para personas con discapacidad u otro idioma distinto al español, de origen indígena, en la página web de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y demás redes sociales oficiales.*

SEGUNDO. *La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de conformidad con el artículo 13 numeral 4 de la Ley de la Materia, además de lo establecido en el Transitorio Primero, hará la difusión de la presente convocatoria tanto en la zona metropolitana como en el interior del Estado, dentro del plazo de 54 días naturales, posteriores a su publicación.*

TERCERO. - *Los cargos de todos los integrantes del Consejo que se eligen por medio de la presente convocatoria, serán ocupados de manera honorífica, y de conformidad a lo señalado en el decreto 27261/LXII/19, así como en el artículo 11 y Segundo Transitorio del decreto de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, los cuales señalan los siguientes periodos:*

- I.- 1 un año.*
- Académico de las universidades asentadas en el Estado.*
 - Representante del sector empresarial.*
 - Miembro de la organización de la sociedad civil con domicilio en la zona Metropolitana de Guadalajara.*
 - Miembro de la organización de la sociedad civil con domicilio en el interior del Estado.*

- II.- 2 dos años. - Representante de los pueblos originarios del Estado.
-Representante de la comunidad de personas con discapacidad en el Estado.
-Representante del movimiento de las mujeres y/o feminista en el Estado
- III.- 3 tres años. -Representante de la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y otros géneros expresiones, identidades y orientaciones sexuales en el Estado.
-Una representante de las juventudes en el Estado.
-Representante de la comunidad de adultos mayores.
-Representante de las asociaciones de padres de familia.

DATOS DE CONTACTO PARA MÁS INFORMACIÓN, DUDAS O ASESORÍA

comunicarse a: @jalisco.gob.mx Teléfono y extensión.

Así pues, concluye su intervención, a lo que la Directora Jurídica y Transparencia, agradece la lectura anterior y a su vez, menciona, ¿Consideran que es necesario abrir espacio para nuevas consideraciones sobre el contenido y alcances de la Convocatoria que nos ocupa?, a lo que solicita el uso de la voz la Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar, Profesora investigadora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Guadalajara, quien observa que hace falta revisar la puntuación de la convocatoria, recién leída, toda vez que de esa manera el documento podrá leerse y entenderse con mayor claridad, a lo que, el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, quien se encuentra en representación de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, propone a la citada Dra. Lourdes, que sea ella, quien haga favor de revisar el documento, a lo cual la mencionada Dra., responde positivamente a la encomienda.

Por otro lado, la Ciudadana María Elena Valencia González, Coordinadora de Programas de la Asociación Civil, ProSociedad **hacer bien el bien**, comenta, que con relación a la integración del expediente de los contendientes, pregunta si será conveniente que se especifique el número máximo de documentos, a lo que el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, responde, que lo anterior no representa ningún problema, lo que sí representaría problema sería la falta de documentación y cierra su comentario aclarando que en la siguiente sesión ordinaria

discutiríamos el modelo de registro y de revisión para la validación de cada uno de los expedientes.

Acto seguido, la Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara, pregunta ¿si existe algún otro comentario?, a lo que Ciudadano Ángel Ernesto Cuevas Osegueda, quien forma parte del Colectivo Totlal, quienes desarrollan trabajo con jóvenes; comenta, que en lo relativo al término utilizado como Zona Metropolitana de Guadalajara, se debe cambiar por Área Metropolitana de Guadalajara, a lo que la citada Mtra., responde que no hay ningún problema en realizar dicha modificación y que será modificada la convocatoria en ese sentido.

Acto seguido, la mencionada Funcionaria Pública, comenta, en razón de que se considera suficientemente discutido el contenido y alcances de la Convocatoria, ***procederé a recoger su votación de manera nominal*** en el mismo orden en que realizamos la verificación de asistencia:

No.	Comitente	Sentido de su voto	
		Aprueba	Desaprueba
1	Ciudadana Andrea Flores Ruiz	•	
2	Ciudadano Ángel Ernesto Cuevas Osegueda	•	
3	Claudia Patricia Arteaga Arróniz, en representación de la Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco	•	
4	Ciudadana, Dalia Zúñiga Berumen	•	
5	Ciudadana Estela Mayo Mendoza	•	
6	Ciudadano Izack Alberto Zacarías Najar	•	
7	Ciudadano Dr. Marco Antonio Núñez Becerra	•	
8	Juan Manuel César Díaz Galván, en representación de Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera	•	
9	Ciudadana María Elena Valencia González	•	
10	Lic. María Guadalupe Real Ramírez	•	
11	Ciudadana María Ramos González de Castilla	•	
12	Ciudadano Néstor Omar Salinas Díaz	•	
13	Ciudadana Martha Lazo de la Vega, en representación de la Licenciada Sofía Pérez Gasque Muslera,	•	
14	Dra. Lourdes del Carmen Angulo Salazar	•	

Les informo que el resultado ha sido de 14 a favor y 0 en contra.

Con este acto queda aprobada la Convocatoria pública para la conformación del Primer Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

4. ASUNTOS GENERALES; PARA ACORDAR LA REALIZACIÓN DE UNA SIGUIENTE SESIÓN;

Ahora bien, toda vez que hemos dado cumplimiento al numeral tres del orden del día, les propongo que acordemos una siguiente reunión con carácter ordinario para desahogar asuntos relacionados con la publicitación de dicha convocatoria y los mecanismos de sistematización, revisión y validación de los expedientes de los ciudadanos aspirantes, por lo que propongo a este Comité la fecha del próximo **martes 01 de diciembre** en el horario acostumbrado y en esta misma plataforma digital de zoom.

Les solicito tengan la amabilidad de abrir sus micrófonos para que de manera económica manifiesten su acuerdo con la fecha, hora y contenido de nuestra próxima sesión.

Así pues, se recoge la votación en lo económico y se señala que ha quedado aprobado el acuerdo.

Continuando con el uso de la voz, la Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara, comenta que, toda vez que hemos logrado el consenso para la próxima sesión, solicitaría finalmente que sea el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, quien se encuentra en representación de la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, quien nos extienda un mensaje y declare clausurada esta Segunda Sesión del Comité Técnico.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el citado Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, dirige unas palabras de clausura y menciona que a nombre de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, agradece su gran compromiso de esta tarea de conformar el primer Consejo de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco y refiere que, ha sido muy intenso el proceso de observaciones y acuerdos, lo que da cuenta de un proceso ciudadano en este modelo de gobernanza que estamos impulsando, por lo que, agradece mucho el tiempo de los comitentes y su dedicación a este proceso y asimismo clausura la reunión en nombre de la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, siendo las 14:47 horas, catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de su inicio.

Acto seguido la Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara, en representación del Secretario Técnico, Mauricio Rafael Maldonado Sánchez Aldana, da por concluida la presente sesión, mencionando que, con lo anterior damos por concluida la presente sesión, agradeciendo de antemano su participación, anticipando que la firma del Acta de la sesión que nos ocupa,

será enviada para firmas a sus domicilios, para con ello dar formalidad al acta de la presente sesión y con ello contribuir para asegurar el derecho a la participación ciudadana en nuestro estado.

COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO

“Familia Incluyente Asociación Civil”

“Colectivo Totla”

Andrea Flores Ruiz

Ángel Ernesto Cuevas Osegueda

Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, en representación de la “Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”

“Periodista independiente y gestora cultural”

Mtra. Claudia Patricia Arteaga Arróniz,

Dalia Zúñiga Berumen

“Asociación de Jóvenes Urbanos Indígenas JIU”

“Impulso Trans Asociación Civil”

Estela Mayo Mendoza

“Jefe de Depto. De Ciencias
Jurídicas
Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara”

Dr. Marco Antonio Núñez Becerra

“Coordinadora de Proyectos
ProSociedad hacer bien el bien
Asociación Civil”

María Elena Valencia González

Izack Alberto Zacarías Najar

Secretaría de Planeación y
Participación Ciudadana

Mtro. Juan Manuel César Díaz
Galván, en representación de la
Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz
de Rivera

“Secretaria Ejecutiva de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos del
Estado de Jalisco”

Lic. María Guadalupe Real Ramírez

“Colectivo Sigue al Congreso”

“Ex consejero ciudadano en el
municipio de Zapopan”

María Ramos González de Castilla

Néstor Omar Salinas Díaz

“Presidenta Nacional del Consejo
Coordinador de Mujeres
Empresarias”

“Profesora Investigadora de la
Universidad Pedagógica Nacional
Unidad Guadalajara”

Martha Lazo de la Vega, Directora
del Consejo Coordinador de
Mujeres Empresarias, en
representación de la
Lic. Sofía Pérez Gasque Muslera

Dra. Lourdes del Carmen Angulo
Salazar

En representación del
“Secretario Técnico del Comité Técnico”

Mtra. Elma Celeste Rodríguez Lara

La presente hoja de firmas forma parte del “**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA EN EL ESTADO DE JALISCO**”, celebrada con fecha 17 de noviembre del año 2020.